

**ARROWHEAD ELEMENTARY  
POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS  
2021-2022**

**Con la aprobación de la mesa directiva local se preparará conjuntamente y se distribuirá a los padres y familiares de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia, acordada por dichos padres y actualizada periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y de la escuela. (20 U.S.C. § 6318[b][1])**

**Esta política se distribuye y se pone a disposición de la comunidad de la siguiente manera:**

La política se distribuye y es disponible a la comunidad de la siguiente manera: página por el internet de la escuela Arrowhead, Peachjar y una copia disponible a su pedido. La política también se revisa en las reuniones de padres, como SSC, ELAC, etc. La política de participación de los padres siempre está disponible para los padres en la oficina. Se pide continuamente a los padres que se ofrezcan como voluntarios en eventos escolares tales como Open House, asambleas y reuniones escolares.

**La política a nivel de escuela describirá los medios por los cuales cada escuela cumplirá con los siguientes requisitos: (20 U.S.C. § 6318[b][1])**

(a) Convocar una reunión anual, a una hora conveniente, a la que se invitará y estimulará a todos los padres de los niños participantes a asistir, para informar a los padres y a los miembros de la familia de la participación de su escuela en el programa del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos y el derecho de los padres a participar. (20 U.S.C. § 6318[c][1])

**La reunión anual se realizará de la siguiente manera:**

Al comienzo del año escolar durante Open House, a todas las familias se les proporciona una descripción detallada del programa de Título I de la escuela, incluyendo los requisitos del programa que se aplican a un entorno escolar, el programa de instrucción, los programas de intervención y los derechos a ser un participante activo en el programa de Título I de la escuela. Las invitaciones se extienden a lo largo del año escolar para actividades como SSC, ELAC, asambleas de reconocimiento estudiantil, así como otros eventos familiares.

(b) Se ofrecerán un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la tarde, y pueden proporcionar con los fondos de Título I, transporte, cuidado de niños, o visitas a casa, ya que estos servicios se relacionan con la participación de los padres. (20 U.S.C. § 6318[c][2])

**La escuela ofrece reuniones flexibles de la siguiente manera:**

Hay oportunidades múltiples para que los padres participen en actividades relacionadas con el Título I en la escuela elementaria de Arrowhead, el Consejo del Plantel Escolar (SSC), el Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC) y el Consejo Asesor de Padres Afroamericanos (AAPAC), Noches Familiares y Open House. Las reuniones se organizan para acomodar a los padres para garantizar la mejor oportunidad de participación. Además de las reuniones en el lugar, estamos trabajando con la Oficina de Participación Familiar del distrito en una variedad de otras formas para aumentar la participación de padres y familias, incluidos seminarios por la web, con el objetivo de aumentar el capital educativo familiar y mejorar relaciones entre personal y familiares. Las reuniones de padres se ofrecen varios días de la semana, en horas variables, con el fin de crear oportunidades múltiples para que los padres participen.

(c) Involucrar a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejoramiento del programa Título I de la escuela, incluyendo la planificación, revisión y mejoramiento de la política de participación de los padres y la familia de la escuela y la preparación conjunta del plan de programa para toda la escuela. (20 U.S.C. § 6318[c][3])

**La escuela involucra a padres y familias en la planificación conjunta, la revisión y el mejoramiento del Programa Título I y la Política de Participación de Padres y Familias de la escuela de las siguientes maneras:**

Reuniones SSC Reuniones ELAC Reuniones de AAPAC Open House Encuestas para padres
--

(d) La escuela provee a los padres de los niños participantes con lo siguiente:

i. Información oportuna sobre el programa de Título I. (20 U.S.C. § 6318[c][4][A])

ii. Una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de las evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso del estudiante, y los niveles de logro de los estándares académicos estatales desafiantes. (20 U.S.C. § 6318[c][4][B])

iii. Si los padres lo solicitan, oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a tales sugerencias tan pronto como sea posible. (20 U.S.C. § 6318[c][4][C])

**La escuela proporcionará esta información y oportunidades de la siguiente manera:**

SchoolMessenger Avisos para padres Reuniones de padres Programa Peachjar Página web de la escuela Clase de google para padres Pasteles con la Directora Los padres recibieron notificaciones (se enviaron boletines por correo durante aprendizaje a distancia)
--

(e) Si el plan de programa de toda la escuela no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, los comentarios de los padres con respecto al plan serán presentados cuando la escuela ponga el plan a disposición de la Agencia Educativa Local (LEA).  
(20 U.S.C. § 6318[c][5])

2.2 Para asegurar la participación efectiva de los padres y para apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y LEA asistida bajo el Título I, Parte A deberá llevar a cabo los siguientes requisitos: (20 U.S.C. § 6318[e])

(a) La escuela proveerá asistencia a los padres de niños servidos por la escuela o LEA, según sea apropiado, en la comprensión de temas tales como los estándares académicos estatales desafiantes, las evaluaciones estatales y locales, los requisitos del Título I, Parte A, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus niños. (20 U.S.C. § 6318[e][1])

La escuela ayuda a los padres a comprender los estándares, las evaluaciones y el rendimiento estudiantil a través de reuniones informativas (ELAC y SSC), boletines informativos para padres, conferencias de padres y maestros, comunicación con el maestro (por teléfono, cartas, recordatorio, Google Classroom y en persona [ si es necesario]). Los padres también pueden hacer citas de 1 a 1 con la administración, a fin de discutir y comprender las necesidades académicas de su hijo. La escuela utilizará encuestas para el personal y los padres para determinar las necesidades y las estrategias de apoyo para aumentar la comprensión de los padres de los estudios académicos de sus estudiantes.

(b) La escuela proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, **de las siguientes maneras:** (20 U.S.C. § 6318[e][2])

Los padres tienen varias oportunidades para aprender cómo apoyar y mejorar el éxito de sus hijos. Algunas de las oportunidades proporcionadas incluyen reuniones de SSC y ELAC, talleres para padres, como Capacitación para padres AVID y otros eventos académicos.

c) La escuela educará a los maestros, al personal de apoyo especializado de instrucción, a los directores y a otros líderes de la escuela, y a otros miembros del personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en la forma de llegar a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos en igualdad de condiciones, implementar y coordinar los programas de los padres, y establecer vínculos entre los padres y la escuela, **de las siguientes maneras:** (20 U.S.C. § 6318[e][3])

La escuela trabajará con los padres para desarrollar formas de enriquecer la asociación entre el hogar y la escuela e informar al personal sobre las contribuciones de los padres, como utilizar encuestas para padres y personal para determinar las necesidades, aumentar las oportunidades de voluntariado de los padres y brindar una variedad de oportunidades de capacitación para los padres. El sitio mantendrá una comunicación abierta y acceso para proporcionar comentarios regulares y continuos a los padres sobre eventos relacionados con la escuela, logros de los estudiantes, etc.

(d) La escuela, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo programas preescolares públicos, y llevará a cabo otras actividades, tales como centros de recursos para padres, que estimulen y apoyen a los padres para que participen de manera más plena en la educación de sus hijos **de las siguientes maneras:** (20 U.S.C. § 6318[e][4])

A los padres se les dan oportunidades para participar en encuestas para ayudar a identificar las fortalezas del programa y las áreas de crecimiento, además de ofrecer sugerencias para la información y la formación necesarias. Adicionalmente, el sitio trabaja con la Oficina de Participación Familiar y su personal para brindar recursos importantes a nuestras familias, tanto como, coordinar con los departamentos del distrito, como el Departamento de Programas Categóricos, el Departamento de Programas Multilingües, el Departamento de Servicios de Apoyo y Bienestar Estudiantil, etc., para proporcionar recursos adicionales.

(e) La escuela se asegurará de que la información relacionada con la escuela y los programas de padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender. (20 U.S.C. § 6318[e][5])

**La escuela hace esto mediante:**

La Primaria Arrowhead proporciona documentos traducidos mediante el empleo de un empleado bilingüe, que traduce todas las comunicaciones de los padres al español. La Primaria Arrowhead

también utiliza traductores del distrito para otros idiomas además del español. Las familias también reciben notificaciones en inglés y español a través de SchoolMessenger, Peachjar, Remind, Google Classroom, la página web de la escuela, actualizaciones por correo electrónico y boletines para padres.

(f) La escuela proporcionará otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo esta sección a solicitud de los padres. (20 U.S.C. § 6318[e][14])

Las escuelas intermedias Feeder brindan la oportunidad de recorrer el campus para orientación.

Disponibilidad de consejeros y otros miembros del personal para ayudar a los estudiantes entrantes que tienen dificultades en la transición.

El personal del sitio se coordina con los trabajadores de relaciones con la comunidad en la Oficina de Participación Familiar para proporcionar actividades y apoyo, según se solicite.

A través de la Oficina de Participación Familiar, otros departamentos del distrito y agencias estatales y locales, como el Departamento de Rehabilitación, tenemos acceso a una variedad de recursos para asegurarnos de que todas las familias tengan acceso a información, capacitación y apoyo, independientemente de su dominio del idioma, discapacidad o permanencia de la residencia.

El personal de la Primaria Arrowhead y la Oficina de Participación Familiar apoyan el aprendizaje de los estudiantes al ayudar a las familias a asegurarse de que sus hijos comprendan la conexión entre su aprendizaje actual y las oportunidades personales, académicas y profesionales posteriores; que sus hijos están haciendo un trabajo más allá de lo que exigen sus maestros, en función de las metas y pasiones individuales de sus hijos; que las familias estén al tanto de las metas de participación familiar a nivel de grado de la escuela; que se ofrezcan como voluntarios, como sea posible; que asistan a reuniones o comuniquen sus pensamientos y deseos con respecto a la educación de los niños al maestro (s), consejero o administrador de su hijo.

La escuela solicitará activamente a los padres sus comentarios y opiniones en el desarrollo de actividades de participación de los padres, a través de encuestas.

2.3 Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y la familia de esta parte, las LEA y las escuelas, en la medida de lo posible, proporcionarán oportunidades para la participación informada de los padres y los miembros de la familia (incluyendo a los padres y los miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, a los padres y miembros de la familia con discapacidades, y a los padres y miembros de la familia de los niños migratorios), incluyendo el suministro de información y los informes escolares exigidos en virtud de la ley 20 U.S.C. § 6311, en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que comprendan dichos padres. (20 U.S.C. § 6318[f])

2.4 Como un componente de la política de participación de los padres y la familia a nivel de la escuela, cada escuela servida bajo esta parte preparará conjuntamente con los padres para todos los niños servidos bajo esta parte un pacto de padres de familia que describa cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres forjarán y desarrollarán una sociedad para ayudar a los niños a alcanzar los altos niveles de calidad del Estado. El acuerdo entre la escuela y los padres deberá cumplir los siguientes requisitos: (20 U.S.C. § 6318[d])

(a) Describa la responsabilidad de la escuela de proporcionar currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje de apoyo y efectivo que permita a los niños atendidos bajo esta parte cumplir con los desafiantes estándares académicos del estado, y las maneras en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos; ser voluntario en el salón de clases de sus hijos; y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular. (20 U.S.C. § 6318[d][1])

(b) Abordar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua a través, como mínimo, de lo siguiente: (20 U.S.C. § 6318[d][2])

i. Conferencias de padres y maestros en las escuelas primarias, por lo menos una vez al año, durante las cuales el acuerdo será discutido en la medida en que el acuerdo se relacione con el logro individual del niño; (20 U.S.C. § 6318[d][2][A])

ii. Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos; (20 U.S.C. § 6318[d][2][B])

iii. Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de su hijo, y observación de las actividades del salón de clases; (20 U.S.C. § 6318[d][2][C])

iv. Asegurar una comunicación regular, bidireccional y significativa entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender. (20 U.S.C. § 6318[d][2][D])

2.5 Cada LEA o escuela que recibe fondos bajo la Parte E del Título IV informará a los padres y organizaciones de la existencia del Título IV. (20 U.S.C. § 6318[g])

**El Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino no recibe fondos del Título IV, Parte E.**